



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0126 - 2026 DEL 03 JUL 2026

“Por la cual se adjudica el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía
PN ESANA SA MC 002 – 2026”

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Resolución No 1710 del 30 de mayo del 2024 y Resolución No 00502 del 05 de marzo del 2026 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de selección abreviada.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el director general de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No 00502 del 05 de marzo del 2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que la Escuela de Policía Antonio Nariño, está interesada en contratar la **“CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO”**.

Que, en desarrollo del proceso de contratación No. PN ESANA SA MC 002-2026, cuyo objeto corresponde a la **“CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO”**, el día 19 de mayo de 2026 se publicó el respectivo pliego de condiciones de la modalidad de Selección Abreviada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II; posteriormente, mediante la Resolución No. 0092 del 31 de mayo de 2026, se dispuso la apertura formal del proceso de selección.

Que para amparar la presente contratación, la Entidad cuenta con recursos presupuestales respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7526 del 14 de abril de 2026, expedido por el Auxiliar de Presupuesto de la Escuela de Policía Antonio Nariño, por un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$2.203.586.441) M/CTE., incluido IVA, destinados a cubrir las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato objeto del presente proceso.

A continuación, se expone la manera de calificación para los oferentes participantes en este proceso:

VERIFICACION DEL PROCESO

Que con fecha 01 de junio de 2026, se realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, del Acto Administrativo que da apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN ESANA SA MC 002 2026.

Que con fecha 01 junio de 2026, mediante comunicaciones oficiales No GS-2026-008754 DIEPO, se dio respuesta a las observaciones allegadas al pliego de condiciones definitivo, dentro del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN ESANA SA MC 002 2026.

Que con fecha 16 de junio de 2026, se cerró el plazo para la presentación de ofertas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN ESANA SA MC 002 2026. Dentro de los plazos establecidos en los pliegos de condiciones, presentaron sus propuestas los siguientes proponentes:

No	NOMBRE DEL OFERENTE
1	CONSORCIO GRANPRIX
2	CONSORCIO EXPERTOS
3	CONSORCIO IPGOR
4	CONSORCIO IG2L

NOTIFICACIÓN DE COMITÉ

Que mediante Resolución No. 0100 del 16 de junio de 2026, expedida por el señor teniente coronel OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA, ordenador del gasto, se designaron los integrantes de los comités evaluadores del Proceso de Contratación No. PN ESANA SA MC 002-2026, los cuales fueron reunidos para notificarles oficialmente su designación, así como las respectivas funciones. Asimismo, mediante comunicación oficial GS-2026-005947-ESANA, se solicitó la presentación de las evaluaciones iniciales con fecha límite para el día 22/06/2026 15:00 horas.

ENTREGA DE PRIMERAS EVALUACIONES

1.VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-009973-DIEPO-GRUIN-14.13, de fecha 19 de junio de 2026, los integrantes del comité técnico remitieron a la Escuela de Policía Antonio Nariño la correspondiente evaluación técnica de las ofertas presentadas, con el propósito de adelantar su publicación y cargue en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento del cronograma establecido para el proceso de selección y de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, la evaluación técnica fue recibida dentro del término establecido por el comité evaluador, permitiendo continuar con las etapas subsiguientes del proceso de contratación No. PN ESANA SA MC 002-2026, conforme a las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones y la normativa vigente en materia de contratación estatal, así:

Nro.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	CONSORCIO GRANPRIX	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	No se evidencia el formulario CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA, en los documentos aportados, en la certificación aportada no se evidencia la fecha de terminación del contrato del oferente.

2	CONSORCIO EXPERTOS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	No se evidencia el formulario diligenciado y firmado “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, el formato experiencia del proponente no se encuentra firmado, no se evidencia el formulario “CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA” en los documentos aportados, el director de obra y el residente de obra no se evidencia certificaciones que cumplan con lo solicitado por la entidad.			
3	CONSORCIO IPGOR	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	No se evidencia el formulario firmado “CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA” en los documentos aportados.			
4	CONSORCIO IG2L	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	En los documentos aportados no se evidencia las certificaciones del residente de obra.			

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA					
EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MENOR CUANTIA PN ESANA MC 002 2026					
“CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO”.					
PRESUPUESTO OFICIAL					17/06/2026
PROponente			\$ 2.203.586.441,00		
Integrantes			CONSORCIO EXPERTOS		
Valor ofertado			CONYCON SUCHIMMA SAS NIT. 901677384-7 PAR/ 10% Y AAINJAA GUALJIRA SAS NIT. 902023784-7 PAR /90%		
			\$ 2.105.907.119,32		
EVALUACIÓN TÉCNICA					
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)			NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES		
A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)			NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá diligenciar el formato ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS como CUMPLE o NO CUMPLE.					X
					No se evidencia el formulario diligenciado y firmado “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - FORMULARIO			FORMATO EXPERIENCIA		X
Esto se verificará a partir de la información que suministre el interesado en los soportes del FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE					No CUMPLE El formato no se encuentre firmado
B. CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA (CUMPLE O NO CUMPLE)					X
Esto se verificará a partir de la información que suministre el interesado en los soportes del FORMULARIO El oferente deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el formulario “CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA”, el cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.					No CUMPLE No se evidencia el formulario “CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA” en los documentos aportados.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CUMPLE O NO CUMPLE).			NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA					
El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios u otras formas de asociación que participan en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos que acrediten la experiencia en máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, que sumen o superen, 1,5 veces el valor total del presente proceso, es decir (1887,81 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia y clase, según lo establecido en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, su objeto sean iguales o similares al de este proceso CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CONFORMADAS POR MUJERES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1860 DEL 2021 El oferente que acredite la condición de emprendimiento y/o empresa de mujeres que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trámite de personas naturales y/o jurídicas, podrá acreditar la experiencia específica requerida en máximo cinco (05) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, que sumadas igualen o superen, en un punto cinco 1,5 veces el valor total del presente proceso, es decir (1887,81 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia y clase, según lo establecido en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, su objeto sean iguales o similares al de este proceso. Las constancias (certificaciones o actas de liquidación) como mínimo deberán tener la siguiente información: 1.Nombre del contratista 2.Nombre del contratante 3.Objeto del contrato 4.Valor del contrato 5.Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6.Fecha de terminación del contrato 7.Personal de contacto para verificar la información; teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8.Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9.Si la certificación es expedida por una entidad estatal, esta deberá estar suscrita por el funcionario delegado para tal fin. 10.Manifestación clara y explícita donde se evidencia que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11.Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de contratos realizados por mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, ampliaciones, ni de contratos de consultoría. NOTA 4: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 5: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.			RUP ANEXGA 02 AGO 2023		X
			FORMATO EXPERIENCIA		CUMPLE, TODA VEZ QUE LA EXPERIENCIA QUE SE RELACIONA EN LAS CERTIFICACIONES No.1, 2 y 3, IGUALAN O SUPERAN EL REQUISITO ESTABLECIDO.
CERTIFICACIÓN 1			NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE
			Valor en SMMLV	1,743	\$ 535.600,00
					100%

Entidad contratante:		X		MUNICIPIO DE URUBIA
Contratista:		X		YEZID CORNEJO OCHOA
Objeto:		X		CONSTRUCCION DE SISTEMAS AL TERNOS DE SUMINISTRO DE AGUA PARA COMUNIDADES INDIGENAS DE MANAURE, URUBIA Y RICHADIA, MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
Número de contrato (Si registra)	1,1826443.PDF	X		713 de 2009
Valor del contrato.	RUP ANEZGA 02 AGO 2023AAIJNAA GUAJIRA S.A.S 2028	X		\$ 897.559.801,04
Fecha de inicio (día, mes y año)		X		DICIEMBRE 21 DE 2.009
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año)		X		19 DE JUNIO DE 2011SEPTIEMBRE (0) DE 201 0
CLASIFICADORES UNSPSC				
los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley y estar clasificados en por lo menos en uno de los códigos: 1. 81101500 – 2. 72152800 – 3. 72151801 –		X		EXPERIENCIA APORTADA CON DOS CÓDIGOS
Nombre, firma, cargo y correo electrónico de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).		X		GEORIN BLANCHAR DIAZ Secretario DE OBRA PUBLICAS Y VIAS CALLE 7 No. 3 - 08 Edif. EL GUINO ojo. 404. To 17282 907, Riohocha Lo Guajira
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.		X		
CERTIFICACIÓN 2	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	Valor en SMMLV 1.855,24 755 \$ 3.875.005.073,00 100%
Entidad contratante:		X		MUNICIPIO DE URUBIA
Contratista:		X		YEZID CORNEJO OCHOA
Objeto:		X		CONSTRUCCION DE MICROACUEDUCTOS EN COMUNIDADES INDIGENAS DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URUBIA.
Número de contrato (Si registra)	2,1826484.PDF	X		088 DE 2009
Valor del contrato.	RUP ANEZGA 02 AGO 2023AAIJNAA GUAJIRA S.A.S 2028	X		\$ 3.875.005.073,00
Fecha de inicio (día, mes y año)		X		NOVIEMBRE 17 DE 2009
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año)		X		19 DE JUNIO DE 2011
CLASIFICADORES UNSPSC				
los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley y estar clasificados en por lo menos en uno de los códigos: 1. 81101500 – 2. 72152800 – 3. 72151801 –		X		EXPERIENCIA APORTADA CON DOS CÓDIGOS
Nombre, firma, cargo y correo electrónico de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).		X		MARBELIS SUAREZ TORRES SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.		X		em. 7 No. 3 - 08 Edif. EL GUINO ojo. 404. To 17282 907, Riohocha Lo Guajira
CERTIFICACIÓN 3	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	Valor en SMMLV 1899,35 2.016 \$ 889.455,00 100%
VALOR TOTAL DE LOS S.MMLV				2,497,71

EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES (CUMPLE O NO CUMPLE)		NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. DIRECTOR DE OBRA					
El profesional director de obra deberá tener la formación académica correspondiente en ingeniería civil, ingeniería sanitaria, ingeniería sanitaria, ingeniería de Agua Potable o Ingeniería de Petróleos con tarjeta profesional vigente, experiencia profesional mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; además deberá acreditar posgrado relacionado con Gerencia de Obras o Construcciones o proyectos o administración de empresas constructoras, o en la planificación y ejecución técnica de la perforación de pozos de agua, el profesional deberá presentar diplomas y actas de grado. Experiencia específica individual del profesional en máximo cuatro (4) certificaciones a razón de una (1) por contrato, discriminadas así: La experiencia específica se podrá acreditar con mínimo dos (02) certificaciones de contratos donde conste que fungió como Director de Proyectos o Director de obra en contratos que dentro de su objeto contemplen proyectos iguales o similares al objeto de este proceso. El profesional Ingeniero Civil, Ingeniero Hidráulico, Ingeniero Sanitario civil, Ingeniero de Agua Potable, Ingeniero de Petróleos debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por la CPNAA o el COPNIA vigente. El profesional debe contar con matrícula profesional vigente. NOTA 1: el tiempo de permanencia del profesional en los proyectos que certifica debe ser mínimo el 50% de permanencia del contrato, por ejemplo, (si el contrato de obra es de 10 meses, debe haber participado en el proyecto como mínimo 5 meses), las certificaciones deben indicar el tiempo o porcentaje de permanencia del profesional; las certificaciones que no cuenten con lo establecido no serán tenidas en cuenta. NOTA 2: no se aceptan certificaciones de contratos realizados por mantenimientos, remodelaciones ni de contratos de construcción. DIRECTOR DE INTERVENCIÓN: Ingeniero Civil, Ingeniero Hidráulico, Ingeniero Sanitario, Ingeniero de Agua Potable o Ingeniero de Petróleos Técnico profesional vigente (Ingeniero Civil, Ingeniero Hidráulico, Ingeniero Sanitario, Ingeniero de Agua Potable o Ingeniero de Petróleos) Verificación CPNAA o el COPNIA Diploma y/o acta de grado		Equipo mínimo subcarpeta Director	X		se evidencia las certificaciones del director de obra
Certificación No.1					
Entidad o firma contratante.				X	En Los documentos aportados no se evidencia certificaciones que cumplan con lo solicitado por la entidad (La experiencia específica se podrá acreditar con mínimo dos (02) certificaciones de contratos donde conste que fungió como Director de Proyectos o Director de obra en contratos que dentro de su objeto contemplen proyectos iguales o similares al objeto de este proceso)
Objeto del contrato o descripción de las actividades.				X	
Carga desempeñado.				X	
Área construida cubierta M2				X	
Fecha de iniciación (día, mes y año).				X	
Fecha de terminación (día, mes y año).				X	
Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				X	
Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				X	
Certificación No.2					
Entidad o firma contratante.				X	En Los documentos aportados no se evidencia certificaciones que cumplan con lo solicitado por la entidad (La experiencia específica se podrá acreditar con mínimo dos (02) certificaciones de contratos donde conste que fungió como Director de Proyectos o Director de obra en contratos que dentro de su objeto contemplen proyectos iguales o similares al objeto de este proceso)
Objeto del contrato o descripción de las actividades.				X	
Carga desempeñado.				X	
Área construida cubierta M2				X	
Fecha de iniciación (día, mes y año).				X	
Fecha de terminación (día, mes y año).				X	
Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				X	
Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				X	

B. RESIDENTE DE OBRAS (Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniero de Agua Potable)						
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA.		X	En los documentos aportados no se evidencia (documentos relacionados con diseño de redes hidráulicas o sanitarias o ingeniero de agua potable y saneamiento básico o recursos humanos y medio ambiente o sistemas hidráulicos urbanos, el profesional deberá presentar diplomas y actas de grado.			
El profesional residente de obra deberá acreditar formación académica universitaria en Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable con (certificación profesional mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, además deberá acreditar su experiencia relacionada con el diseño de redes hidráulicas o sanitarias o ingeniero de agua potable y saneamiento básico o recursos humanos y medio ambiente o sistemas hidráulicos urbanos, el profesional deberá presentar diplomas y actas de grado.						
La experiencia específica se podrá acreditar con mínimo dos (02) certificaciones de contratos donde conste que fungió como residente de Proyectos o residente de obra o ingeniero residente de interventoría en contratos que dentro de su objeto contemplen proyectos iguales o similares al objeto de este proceso.						
Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como arquitecto o diseñador arquitectónico de consultoría o de intervención de obras y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanentemente nuevas, deberán ser de contratos ejecutados con la NIT-10, y estar debidamente certificados por el contratista.						
El profesional debe contar con matrícula profesional vigente.		Equipo mínimo subproyecto residente				
Nota: las actividades mencionadas deben poderse verificar en cada una de las certificaciones presentadas.						
El profesional ingeniero civil debe contar con matrícula profesional vigente la cual se verificará con el certificado emitido por el SENA.						
B. RESIDENTE DE OBRAS (Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniero de Agua Potable)						
Tarjeta profesional vigente Verificación CPNAA o al CPNAA						
Diploma y acta de grado						
Certificación No.1						
Entidad o firma contratante.				X	En los documentos aportados no se evidencia certificaciones que cumplan con lo solicitado por la entidad (La experiencia específica se podrá acreditar con mínimo dos (02) certificaciones de contratos donde conste que fungió como residente de Proyectos o residente de obra o ingeniero residente de interventoría en contratos que dentro de su objeto contemplen proyectos iguales o similares al objeto de este proceso.)	
Objeto del contrato o descripción de las actividades.				X		
Cargos desempeñados.				X		
Área construida cubierta M2				X		
Fecha de iniciación (día, mes y año).				X	Equipos mínimos subproyecto residente	
Fecha de terminación (día, mes y año).				X		
Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				X		
Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				X		
Certificación No.2						
Entidad o firma contratante.				X	En los documentos aportados no se evidencia certificaciones que cumplan con lo solicitado por la entidad (La experiencia específica se podrá acreditar con mínimo dos (02) certificaciones de contratos donde conste que fungió como residente de Proyectos o residente de obra o ingeniero residente de interventoría en contratos que dentro de su objeto contemplen proyectos iguales o similares al objeto de este proceso.)	
Objeto del contrato o descripción de las actividades.				X		
Cargos desempeñados.				X		
Área construida cubierta M2				X		
Fecha de iniciación (día, mes y año).				X	Equipos mínimos subproyecto residente	
Fecha de terminación (día, mes y año).				X		
Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				X		
Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				X		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		NO CUMPLE				
COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN						
IT EDISON ALBERTO ARIAS NARANJO Integrante Comité Técnico			CPR-04 JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA Integrante Comité Técnico			

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MENOR CUANTIA PN ESANA MC 002 2024					
"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL NÚÑEZ (EBRAN), ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO".					
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 2.202.486.441,00		17/06/2024
INTEGRANTES			CONSORCIO IPOOR		
VALOR OFERTADO			IP INVERSIONES Y PROYECTOS SAS, NIT 901.297.297-6 PAR /90% IPOOR SAS, NIT 901.335.615-6 PAR/50%		
EVALUACIÓN TÉCNICA			\$ 1.883.228.001,95		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)		NOMBRE ARCHIVO		CUMPLE	NO CUMPLE
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES	
A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)					
El oferente deberá diligenciar el formato ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS como CUMPLE o NO CUMPLE.				X	CUMPLE Se evidencia el formato firmado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - FORMULARIO Esto se verificará a partir de la información que suministre el interesado en los soportes del FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		EXPERIENCIA PDF		X	CUMPLE Anexo formulario firmado
B. CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA (CUMPLE O NO CUMPLE) Esto se verificará a partir de la información que suministre el interesado en los soportes del FORMULARIO El oferente deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el formulario "CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA", el cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.				X	NO CUMPLE No se evidencia el formulario "CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA" en los documentos aportados.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CUMPLE O NO CUMPLE)		NOMBRE ARCHIVO		CUMPLE	NO CUMPLE
PROponente NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA					
El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios u otras formas de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:					
El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos que acrediten la experiencia en máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, que sumen o superen, 1,5 veces el valor total del presente proceso, es decir (1807,01 GMMVL), de acuerdo a los segmentos, familia y clase, según lo establecido en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, su objeto sean iguales o similares al de este proceso.					
CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CONFORMADAS POR MUJERES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1800 DEL 2021					
El oferente que acredite la condición de emprendimiento y/o empresa de mujeres que vea a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trámite de personas naturales y/o jurídicas, podrá acreditar la experiencia específica requerida en máximo cinco (05) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, que sumadas igualen o superen, en un punto cinco 1,5 veces el valor total del presente proceso, es decir (1807,01 GMMVL), de acuerdo a los segmentos, familia y clase, según lo establecido en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, su objeto sean iguales o similares al de este proceso.					
Las constancias (certificaciones o actas de liquidación) como mínimo deberán tener la siguiente información:					
1.Nombre del contratista 2.Nombre del contratante 3.Objeto del contrato 4.Valor del contrato 5.Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6.Fecha de terminación del contrato 7.Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación) 8.Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9.Oi la certificación es expedida por una entidad estatal, esta deberá estar suscrita por el funcionario delegado para tal fin. 10.Manifestación clara y explícita donde se evidencia que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11.Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de contratos realizados por mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, ampliaciones, ni de contratos de construcción. NOTA 4: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 5: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.					
RUP IPOOR 20-052		28 EXPERIENCIA		X	CUMPLE, TODA VEZ QUE LA EXPERIENCIA QUE SE RELACIONA EN LAS CERTIFICACIONES No.1, 2, IGUALAN O SUPERAN EL REQUISITO ESTABLECIDO.
CERTIFICACIÓN 1				CUMPLE	NO CUMPLE
				Valor en GMMVL 1.410 \$ 1.492.652.947,00 1.883,95	

Entidad contratante:		X		Districon LTDA
Contratista:		X		IGOR S.A.S.
Objeto:		X		Construcción de pozo profundo localizado en el municipio de Arauca, Arauca.
Número de contrato (Si registra)	1,1826443.PDF	X		DIG-014-2016
Valor del contrato.	RUP ANEZZA 22 AGO 2023AAINJAA GUAJIRA S.A.S 2026	X		\$ 1.462.652.947,00
Fecha de inicio (día, mes y año)		X		29 de Agosto de 2021
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año)		X		23 de diciembre de 2021
CLASIFICADORES UNSPSC				
los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley y estar clasificados en por lo menos en uno de los códigos: 1. 81101000 – 2. 72152800 – 3. 72151901 –		X		EXPERIENCIA APORTADA CON DOS CÓDIGOS
Nombre, firma, cargo y correo electrónico de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).		X		José Miguel Perea Galán Director de proyectos Districon LTDA
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.		X		Tel: 31829621782 correo electrónico:Gerencia.districon@gmail.com
CERTIFICACIÓN 2	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	Valor en \$MMLV1.887,41100%
Entidad contratante:		X		MEDYTEC SALUD IPS S.A.S.
Contratista:		X		IP INVERSIONES Y PROYECTOS SAS
Objeto:		X		CONSTRUCCIÓN DEL POZO PROFUNDO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DE LA CLINICA SANTA BARBARA, LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE ARAUCA, ARAUCA.
Número de contrato (Si registra)		X		2023-0UM-005
Valor del contrato.	RUP IP 22_05 2026	X		(\$ 875.670.000,00
Fecha de inicio (día, mes y año)	28 EXPERIENCIA	X		9/10/2023
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año)		X		16/12/2023
CLASIFICADORES UNSPSC				
los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley y estar clasificados en por lo menos en uno de los códigos: 1. 81101000 – 2. 72152800 – 3. 72151901 –		X		EXPERIENCIA APORTADA CON DOS CÓDIGOS
Nombre, firma, cargo y correo electrónico de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).		X		JULIETH VIVIANA ORTEGA CORTES (MEDYTEC SALUD IPS S.A.S) Nit. 900.067.928-5
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.		X		Cel:3103204282
VALOR TOTAL DE LOS \$MMLV				2.354,79
C-EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES (CUMPLE O NO CUMPLE)	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. DIRECTOR DE OBRA				
El profesional director de obra deberá acreditar formación académica universitaria en Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable o Ingeniería de Petróleos con tarjeta profesional vigente, experiencia profesional mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; además deberá acreditar posgrado relacionado con Gerencia de Obras o Construcciones o proyectos o administración de empresas constructoras, o en la planificación y ejecución técnica de la perforación de pozos de agua, el profesional deberá presentar diplomas y actas de grado. Experiencia específica individual del profesional en máximo cuatro (4) certificaciones a razón de una (1) por contrato, discriminados así: La experiencia específica se podrá acreditar con mínimo dos (02) certificaciones de contratos donde consta que fungió como Director de Proyectos o Director de obra en contratos que dentro de su objeto contemplen proyectos iguales o similares al objeto de este proceso. El profesional Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria civil, Ingeniería de Agua Potable, Ingeniería de Petróleos debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por la CPNAA o el COPNIA vigente. El profesional debe contar con matrícula profesional vigente. NOTA 1: el tiempo de permanencia del profesional en los proyectos que certifica debe ser mínimo el 50% de permanencia del contrato, por ejemplo, (si el contrato de obra es de 10 meses, debe haber participado en el proyecto como mínimo 5 meses), las certificaciones deben indicar el tiempo o porcentaje de permanencia del profesional; las certificaciones que no cuenten con lo establecido no serán tenidas en cuenta. NOTA 2: no se aceptan certificaciones de contratos realizados por mantenimientos, remodelaciones ni de contratos de consultoría. DIRECTOR DE INTERVENTORIA Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable o Ingeniería de Petróleos Tarjeta profesional vigente (Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable o Ingeniería de Petróleos) Verificación CPNAA o el COPNIA Diploma y/o acta de grado	CARPETA EQUIPO DE TRABAJO DOCUMENTOS	X		Anexa la certificación del posgrado
		X		anexa documento
		X		anexa documento
		X		anexa documento
Certificación No.1				
Entidad o firma contratante.		X		INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
Objeto del contrato o descripción de las actividades.		X		CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE DISTINTOS APARATOS SANITARIOS DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Cargo desempeñado.	CARPETA EQUIPO DE TRABAJO CERTIFICADOS	X		Ingeniero Director de obra
Fecha de iniciación (día, mes y año).		X		12 DE ENERO DE 2019
Fecha de terminación (día, mes y año).		X		11 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica		X		SULAY PLATA JIMENEZ representante legal de la empresa PJ INGENIERIA Y SERVICIOS SAS con NIT 901.333.139-2
Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación		X		CR 69 D NO. 4 28 SUR – BOGOTA TELEFONO:3165775621
Certificación No.2				
Entidad o firma contratante.		X		INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
Objeto del contrato o descripción de las actividades.		X		CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS PUJO EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ORTEGA, TOLIMA.
Cargo desempeñado.		X		Ingeniero Director de obra
Fecha de iniciación (día, mes y año).		X		21 DE MARZO DE 2016
Fecha de terminación (día, mes y año).		X		20 DE OCTUBRE DE 2016
Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica		X		SULAY PLATA JIMENEZ representante legal de la empresa PJ INGENIERIA Y SERVICIOS SAS con NIT 901.333.139-2
Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación		X		CR 69 D NO. 4 28 SUR – BOGOTA TELEFONO:3165775621

3. PRESIDENTE DE OBRA (Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable)					
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA.		CARPETA EQUIPO DE TRABAJO CERTIFICADOS	X	Anexo documentos	
El profesional residente de obra deberá acreditar formación académica universitaria en Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable con tarjeta profesional vigente, experiencia profesional mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; además deberá acreditar experiencia relacionada con el diseño de redes hidráulicas o sanitarias o Ingeniería de Agua Potable y saneamiento básico o recursos hídricos y medio ambiente o sistemas hídricos urbanos, el profesional deberá presentar diplomas y actas de grado.					
La experiencia específica se podrá acreditar con mínimo dos (02) certificaciones de centros donde conste que fungió como residente de proyectos o residente de obra o ingeniero residente de funcionamiento en centros que dentro de su objeto contemplen proyectos iguales o similares al objeto de este proceso.					
Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como arquitecto o diseñador arquitectónico de consultoría o de interventoría de diseños y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanentes nuevas, deberán ser de centros acreditados con el ISO 9001, y estar debidamente certificadas por el contratante.					
El profesional debe contar con matrícula profesional vigente.					
Nota: las actividades mencionadas deben poderse verificar en cada una de las certificaciones presentadas.					
El profesional ingeniero civil debe contar con matrícula profesional vigente la cual se verifique con el certificado emitido por el S. REGISTRAR DE CIVIL (Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable)					
Tarjeta profesional vigente Verificación CPMAA o al CPMAA			INGENIERO CIVIL CAMILO EDUARDO GONZALEZ OLIVOS		
Diploma y acta de progreso			CVAD-2026-46284-27- VIGENTE		
			INGENIERO CIVIL NIMULTAN NUEVA GRANADA 26/03/2014 DE LA UNIVERSIDAD		
Certificación No. 1					
Entidad o firma contratante.		X		UT Planta Agroindustrial	
Objeto del contrato o descripción de las actividades.		X		LA CONSTRUCCION DE POZOS PARA LA EXTRACCION DE AGUA POTABLE Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE PLATANO AGROINDUSTRIAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA	
Cargo desempeñado.		X		Residente de obra	
Fecha de iniciación (día, mes y año).		X		26 de enero de 2019	
Fecha de terminación (día, mes y año).		X		27 de diciembre de 2019	
Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica		X		Jose Daniel Landrazael Castellanos representante legal de UT Planta Agroindustrial	
Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación		X		CALLE 17 # 12-66 BARRIO LAS AMERITAS, ARAUCA, ARAUCA TEL 3144051011	
Certificación No. 2					
Entidad o firma contratante.		X		UT Planta Agroindustrial	
Objeto del contrato o descripción de las actividades.		X		LA CONSTRUCCION DE POZOS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LA RED DE SISTEMA CONTRA INCENDIO DE LA PLANTA DE PLATANO AGROINDUSTRIAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA	
Cargo desempeñado.		X		Residente de obra	
Fecha de iniciación (día, mes y año).		X		17 DE MAYO DE 2020	
Fecha de terminación (día, mes y año).		X		17 DE OCTUBRE DE 2020	
Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica		X		Jose Daniel Landrazael Castellanos representante legal de UT Planta Agroindustrial	
Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación		X		CALLE 17 # 12-66 BARRIO LAS AMERITAS, ARAUCA, ARAUCA TEL 3144051011	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			NO CUMPLE		
COMITE TECNICO DE EVALUACIÓN					
IT EDISON ALBERTO ARIAS NARANJO Integrante Comité Técnico			CPS-04 JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA Integrante Comité Técnico		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL					
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA					
EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MENOR CUANTÍA PN ESANA MC 002 2026					
"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL NÓREZ (ESRAN), ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO".					
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 2.203.589.441,00		17/06/2025	
PROponente		CONSORCIO GRAND PRIX			
Integrantes		SD INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S. NIT901438673-0 PAR/ 10% CONSTRUCTORA DE LA REGION CARIBE SAS NIT. 901947936-1 PAR/ 90%			
VALOR OFERTADO		\$ 2.104.967.257,48			
EVALUACIÓN TÉCNICA					
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)		NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA					
A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)		NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El oferente deberá diligenciar el formato ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS como CUMPLE o NO CUMPLE.			X		CUMPLE Se evidencia el formato firmado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".
EXPERIENCIA DEL PROponente - FORMULARIO					
Esto se verificará a partir de la información que suministre el interesado en los soportes del FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente		ANEXO TECNICO	X		CUMPLE Anexo formulario firmado
B. CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA (CUMPLE O NO CUMPLE)				X	NO CUMPLE No se evidencia el formulario "CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA" en los documentos aportados.
EXPERIENCIA DEL PROponente (CUMPLE O NO CUMPLE)		NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PROponente NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA					
El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios u otras formas de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:					
El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos que acrediten la experiencia en máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, que sumen o superen, 1,5 veces el valor total del presente proceso, es decir (1607,01 \$BMMV), de acuerdo a los segmentos, familia y clase, según lo establecido en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, su objeto sean iguales o similares al de este proceso.					
CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CONFORMADAS POR MUJERES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1060 DEL 2021					
El oferente que acredite la condición de emprendimiento y/o empresa de mujeres que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, interés de personas naturales y/o jurídicas, podrá acreditar la experiencia específica actuando en máximo cinco (05) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, que sumen igual o superen, en uno punto cinco (1,5) veces el valor total del presente proceso, es decir (1607,01 \$BMMV), de acuerdo a los segmentos, familia y clase, según lo establecido en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, su objeto sean iguales o similares al de este proceso.		RUP SD INGENIERIA			
Las constancias (certificaciones o actas de liquidación) como mínimo deberán tener la siguiente información:		Anexo EXP 126.Consorcio	X		CUMPLE, TODA VEZ QUE LA EXPERIENCIA QUE SE RELACIONA EN LAS CERTIFICACIONES No.1, IGUALAN O SUPERAN EL REQUISITO ESTABLECIDO.
1.Nombre del contratista 2.Nombre del contratista 3.Objeto del contrato 4.Valor del contrato 5.Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6.Fecha de terminación del contrato 7.Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8.Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9.Bi la certificación es expedida por una entidad estatal, esta deberá estar sujeta por el funcionario delegado para tal fin. 10.Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11.Porcentaje del valor del contrato que ejecuto como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de contratos realizados por mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, ampliaciones, ni de contratos de consultoría. NOTA 4: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 5: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documental y cuyo registro se encuentre vigente y en firme.					
CERTIFICACIÓN 1		NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	1.987,00
					Valor en \$BMMV 7.424.242.242,37 90%

CERTIFICACIÓN 4		NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	Valor en \$MMLV	7.496.4.924.293.385.37	1.887,80
Entidad contratante:			X		AGUAS DEL MORROQUILLO		
Contratista:			X		CONSORCIO AGUAS DEL CARIBE		
Objeto:		Anexo COP 125. Consorcio Aguas del Caribe	X		CONSTRUCCIÓN DE CUATRO POZOS PROFUNDOS UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO DE PITÁ, CORREGIMIENTO DE SANTA LUCÍA Y DOS UBICADOS EN ZONA URBANA UNO UN GUERRERO Y EL OTRO EN EL ACUÍFERO GOLFO PARA CONECTAR LOS TANQUES BEM DE REDES DE ACUEDUCTOS EN LA CALLE 16 ENTRE LA ENTRADA Y LA AVENIDA PRIMERA DESDE EL PUENTE PECHILUN HASTA LA CALLE 16 ENTRE LA CALLE 17 Y 20, CALLE 17 A 20 ENTRE LA AVENIDA PRIMERA Y CARRETERA 9 EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO		
Número de contrato (SI registre)		RUP ANECSO 02 AGO 2023AINJAA	X		0010-2011		
Valor del contrato.		QUADIRA S.A.S 2028	X		\$ 4.224.242.126,37		
Fecha de inicio (día, mes y año)			X		AGOSTO 16 DE 2011		
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año)			X		EN LA CERTIFICACION NO SE EVIDENCIA LA FECHA DE TERMINACIÓN		
los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley y estar clasificados en por lo menos en uno de los códigos:			X		EXPERIENCIA APORTADA CON DOS CODIGOS		
Nombre, firma, cargo y correo electrónico de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).			X		CHRISTIAN BARRICA OCHOA SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL secretario@munroquillo.net aguasdelmorroquillo@hotmail.com		
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.			X		6.708,65		
EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES (CUMPLE O NO CUMPLE)		NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
4. DIRECTOR DE OBRA.							
El profesional seniorista con valores mínimos de experiencia en Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable e Ingeniería de Patrones profesionales vigentes, experiencia profesional mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; además deberá acreditar posgrado relacionado con Gerencia de Obras o Construcciones o proyectos o administración de empresas construcciones, o en la planeación y ejecución técnica de la perforación de pozos de agua, el profesional deberá presentar diplomas y actas de grado.							
Experiencia específica individual del profesional en máximo cuatro (4) certificaciones a razón de una (1) por contrato, discriminadas así:							
La experiencia específica se podrá acreditar con mínimo dos (02) certificaciones de contratos donde conste que fungió como Director de Proyectos o Director de obra en contratos que dentro de su objeto contemplen proyectos iguales o similares al objeto de este proceso.							
El profesional Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria civil, Ingeniería de Agua Potable, Ingeniería de Patrones debe contar con matrícula profesional vigente la cual se verificará con el certificado emitido por la CPNAA o el COPNAA vigente.							
El profesional debe contar con matrícula profesional vigente.							
NOTA 1: el tiempo de permanencia del profesional en los proyectos que certifica debe ser mínimo el 50% de permanencia del contrato, por ejemplo, si el contrato de obra es de 10 meses, debe haber participado en el proyecto como mínimo 5 meses), las certificaciones deben indicar el tiempo y porcentaje de permanencia del profesional; las certificaciones que no cuenten con lo establecido no serán tenidas en cuenta.							
NOTA 2: no se aceptan certificaciones de contratos realizados por mantenimientos, remodelaciones ni de contratos de DIRECTOR DE INTERVENCIÓN Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable e Ingeniería de Patrones							
Tarjeta profesional vigente (Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable e Ingeniería de Patrones) Verificación CPNAA o el COPNAA							
Diploma y acta de grado							
Certificación No.1							
Entidad o firma contratante.			X		EMPOCAN EDP		
Objeto del contrato o descripción de las actividades.			X		"CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE CONTINGENCIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL CONSUMO HUMANO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y OPTIMIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON UN SISTEMA DE CLORACIÓN TIPO GASOSCO A LA RED PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCO, BOLIVAR		
Cargo desempeñado.			X		DIRECTOR DE OBRA		
Fecha de iniciación (día, mes y año).			X		6/08/2024		
Fecha de terminación (día, mes y año).			X		23/08/2024		
Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica			X		JELLY JAILYN MARTINEZ ATENCIA representante legal de JEMAD INGENIERIA S.A.S. con JEMAD INGENIERIA S.A.S		
Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación			X		JEMAD INGENIERIA S.A.S NT: 901.030.462-9		
Certificación No.2							
Entidad o firma contratante.			X		MUNICIPIO DE BANMARCOB-SUCRE		
Objeto del contrato o descripción de las actividades.			X		" REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO, Y EXTENSIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN VARIOS MICRODISTRITOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOB, DEPARTAMENTO DE SUCRE"		
Cargo desempeñado.			X		DIRECTOR DE OBRA		
Fecha de iniciación (día, mes y año).			X		19/01/2019		
Fecha de terminación (día, mes y año).			X		22/03/2019		
Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica			X		OSCAR DANILO ESCOBAR REP LEGAL CONSORCIO REDES BANMARCOB		
Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación			X		CL 19 28 06 b/ centro San Marcos tel 3208807771		
5. RESIDENTE DE OBRA (Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable)							
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA.							
(I) profesional residente de obra deberá acreditar formación académica universitaria en Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable con tarjeta profesional vigente, experiencia profesional mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; además deberá acreditar posgrado relacionado con el diseño de redes hidráulicas o enterradas o Ingeniería de agua potable y saneamiento básico o recursos hídricos y medio ambiente o sistemas hídricos urbanos, el profesional deberá presentar diplomas y actas de grado.							
La experiencia específica se podrá acreditar con mínimo dos (02) certificaciones de contratos donde conste que fungió como residente de Proyectos o residente de obra o Ingeniero residente de interventoría en contratos que dentro de su objeto contemplen proyectos iguales o similares al objeto de este proceso.							
Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como arquitecto o diseñador arquitectónico de construcción o de redes hidráulicas y enterradas, deberán tener la certificación de certificaciones permanentes nuevas, deberán ser de reciente expedición con la INRE-10, y estar debidamente certificadas por el contratante.							
El profesional debe contar con matrícula profesional vigente.							
Nota: las actividades mencionadas deben poderse verificar en cada una de las certificaciones presentadas..							
(II) profesional Ingeniero civil debe contar con matrícula profesional vigente la cual se verificará con el certificado emitido por el 2. RESIDENTE DE OBRA (Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable)							
Tarjeta profesional vigente Verificación CPNAA o el COPNAA							
Diploma y acta de grado							
Certificación No.1							
Entidad o firma contratante.			X		EMPOCAN ESP		
Objeto del contrato o descripción de las actividades.			X		"CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE CONTINGENCIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL CONSUMO HUMANO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y OPTIMIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON UN SISTEMA DE CLORACIÓN TIPO GASOSCO A LA RED PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOB, BOLIVAR		
Cargo desempeñado.			X		RESIDENTE DE OBRA con		
Fecha de iniciación (día, mes y año).			X		6/08/2024		
Fecha de terminación (día, mes y año).			X		23/08/2024		
Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica			X		JELLY JAILYN MARTINEZ ATENCIA representante legal de JEMAD INGENIERIA S.A.S. con JEMAD INGENIERIA S.A.S		
Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación			X		JEMAD INGENIERIA S.A.S NT: 901.030.462-9		
Certificación No.2							
Entidad o firma contratante.			X		MUNICIPIO DE BANMARCOB-SUCRE		
Objeto del contrato o descripción de las actividades.			X		" REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO, Y EXTENSIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN VARIOS MICRODISTRITOS DE LA ZONA RURAL DEL		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FISCAL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MENOR CUANTÍA PN ESANA MC 002 2026										
"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL NÚÑEZ (EBRAN), ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO".										
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 2.203.089.441,00					17/09/2026			
PROYECTO		CONSORCIO IGUL								
INTEGRANTES		12L PROYECTOS SAS, NIT 901.154.679-2 PAR 50% IG INVERSIONES GLOBALES SAS, NIT 901.855.011-8 PAR/50%								
VALOR OFERTADO		\$ 2.089.167.847,34								
EVALUACIÓN TÉCNICA										
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)		NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES					
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA										
A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)		NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES					
El oferente deberá diligenciar el formato ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS como CUMPLE o NO CUMPLE.		2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	X		CUMPLE Se evidencia el formato firmado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".					
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - FORMULARIO		EXPERIENCIA PDF	X		CUMPLE Anexo formulario firmado					
B. CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA (CUMPLE O NO CUMPLE)		CARTA COMPROMISO POSTVENTA	X		CUMPLE se evidencia el formulario "CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA" en los documentos aportados.					
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CUMPLE O NO CUMPLE).		NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES					
PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA										
El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios u otras formas de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos que acrediten la experiencia en máximo tres (03) constancias (certificaciones o notas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, que sumen o superen, 1,5 veces el valor total del presente proceso, se deoir (1887,01 \$MMLV), de acuerdo a los segmentos, firma y clase, según lo establecido en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, su objeto sean iguales o similares al de este proceso CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CONFORMADAS POR MUJERES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1050 DEL 2021 El oferente que cumpla la condición de emprendimiento y/o empresa de mujeres que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, deberá presentar la certificación de experiencia específica requerida en máximo cinco (05) constancias (certificaciones o notas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, que sumen o superen, 1,5 veces el valor total del presente proceso, se deoir (1067,01 \$MMLV), de acuerdo a los segmentos, firma y clase, según lo establecido en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, su objeto sean iguales o similares al de este proceso. Las constancias (certificaciones o notas de liquidación) como mínimo deberán tener la siguiente información: 1.Nombre del contratista 2.Nombre del contratista 3.Objeto del contrato 4.Valor del contrato 5.Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6.Fecha de terminación del contrato 7.Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8.Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9.Si la certificación es expedida por una entidad estatal, esta deberá estar sujeta por el funcionario delegado para tal fin. 10.Manifestación clara y explícita donde se evidencia que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11.Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de contratos realizados por mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, ampliaciones, ni de contratos de construcción. NOTA 4: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 5: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documental y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.										
RUP IG 16_06_2026		EXPERIENCIA FORMATO	X		CUMPLE. TODA VEZ QUE LA EXPERIENCIA QUE SE RELACIONA EN LAS CERTIFICACIONES No. 1, 2, 3, IGUALAN O SUPERAN EL REQUISITO ESTABLECIDO.					
CERTIFICACIÓN 1		CUMPLE	NO CUMPLE	1.887,00						
Entidad contratante:		X		Valor en \$MMLV 748 \$ 833.425.200,00 100%						
Contratista:		X		SERVICUEDUCTO S.A.S.						
Objeto:		X		CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S.						
Número de contrato (Si registra)		1.1826443.PDF	X		CONSTRUCCION DE POZOS PARA EL ABASTECIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMUNIDADES RURALES DE PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO.					
Valor del contrato.		RUP IG 16_06_2026	X		CONTRATO DE OBRA N° SERV-002-2023					
Fecha de inicio (día, mes y año)			X		\$ 833.425.200,00					
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año)			X		28 DE AGOSTO DE 2023					
CLASIFICADORES UNSPSC			X		28 DE DICIEMBRE DE 2023					
los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley y estar clasificados en por lo menos en uno de los códigos: 1. 81101500 – 2. 72152900 – 3. 72151801 –			X		EXPERIENCIA APORTADA CON DOS CÓDIGOS					
Nombre, firma, cargo y como electrónico de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).			X		JOSE HILDEBRANDO FAJARDO BELTRAN Representante Legal SERVACUEDUCTO S.A.S					
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.			X		CR 50 # 18 sur - 05, Bogotá, Colombia correo administrativo@servacueducto.com 320 3005255					
CERTIFICACIÓN 2		NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	1.887,00					
Entidad contratante:			X		Valor en \$MMLV 1.464 \$ 1.329.991.211,40 100%					
Contratista:			X		FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y LA PAZ (FUNVPAZ)					
Objeto:			X		2L PROYECTOS SAS,					
Número de contrato (Si registra)			X		CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA LA CAPTACION DE AGUA Y DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE AGUA POTABLE (PTAP) Y ACUEDUCTOS NO CONVENCIONALES, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL TOLIMA Y LA GUAJIRA.					
Valor del contrato.		14. RUP _compre	X		No. INF-0108- 2021					
Fecha de inicio (día, mes y año)			X		\$ 1.329.991.211,40					
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año)			X		MARZO 06 DE 2021					
CLASIFICADORES UNSPSC			X		DICIEMBRE 07 DE 2021					
los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley y estar clasificados en por lo menos en uno de los códigos: 1. 81101500 – 2. 72152900 – 3. 72151801 –			X		EXPERIENCIA APORTADA CON DOS CÓDIGOS					
Nombre, firma, cargo y como electrónico de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).			X		JAIME ROMERO GÓNGORA NIT 822.004.448-6					
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.			X		Calle 36 No. 30A - 64, Oficina 703 Villavicencio, Meta. Cel: 320 000 2583 Email: funvpa20@hotmail.com					
VALOR TOTAL DE LOS \$MMLV		2.182,37								

C. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES (CUMPLE O NO CUMPLE)		NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. DIRECTOR DE OBRA					
El profesional director de obra deberá acreditar formación académica universitaria en Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable o Ingeniería de Petróleos con tarjeta profesional vigente, experiencia profesional mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; además deberá acreditar posgrado relacionado con Gerencia de Obras o Construcciones o proyectos o administración de empresas constructoras, o en la planificación y ejecución técnica de la perforación de pozos de agua, el profesional deberá presentar diplomas y actas de grado. Experiencia específica individual del profesional en máximo cuatro (4) certificaciones a razón de una (1) por contrato, discriminados así: La experiencia específica se podrá acreditar con mínimo dos (02) certificaciones de contratos donde conste que fungió como Director de Proyectos o Director de obra en contratos que dentro de su objeto contemplen proyectos iguales o similares al objeto de este proceso. El profesional Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable, Ingeniería de Petróleos debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por la CPNAA o el COPNIA vigente. El profesional debe contar con matrícula profesional vigente. NOTA 1: el tiempo de permanencia del profesional en los proyectos que certifica debe ser mínimo el 50% de permanencia del contrato, por ejemplo, si el contrato de obra es de 10 meses, debe haber participado en el proyecto como mínimo 5 meses), las certificaciones deben indicar el tiempo o porcentaje de permanencia del profesional; las certificaciones que no cuenten con lo establecido no serán tenidas en cuenta. NOTA 2: no se aceptan certificaciones de contratos realizados por mantenimientos, remodelaciones ni de contratos de consultoría. DIRECTOR DE INTERVENTORIA Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable o Ingeniería de Petróleos Tarjeta profesional vigente (Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable o Ingeniería de Petróleos) Verificación CPNAA o el COPNIA Diploma y/o acta de grado		CARPETA EQUIPO DE TRABAJO DOCUMENTOS	X		Anexo la certificación del posgrado
			X		anexo documento
			X		anexo documento
			X		anexo documento
Certificación No.1					
Entidad o firma contratante.			X		O & L PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
Objeto del contrato o descripción de las actividades.			X		CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, ARAUCA.
Cargo desempeñado.			X		Director de obra
Fecha de iniciación (día, mes y año).			X		11 DE DICIEMBRE DE 2021
Fecha de terminación (día, mes y año).			X		31 DE MAYO DE 2022
Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica			X		JAVIER MORENO LOPEZ REPRE R/L O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación			X		CORREO licitacionesolas@gmail.com
Certificación No.2					
Entidad o firma contratante.			X		O & L PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
Objeto del contrato o descripción de las actividades.			X		CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS PLAO EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ORTEGA, TOLIMA.
Cargo desempeñado.			X		Ingeniero Director de obra
Fecha de iniciación (día, mes y año).			X		05 DE MARZO DE 2021
Fecha de terminación (día, mes y año).			X		05 DE OCTUBRE DE 2021
Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica			X		JAVIER MORENO LOPEZ REPRE R/L O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SA
Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación			X		CORREO licitacionesolas@gmail.com
2. RESIDENTE DE OBRA (Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable)					
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA. El profesional residente de obra deberá acreditar formación académica universitaria en Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable o Ingeniería de Petróleos con tarjeta profesional vigente, experiencia profesional mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; además deberá acreditar posgrado relacionado con el diseño de redes Hidráulicas o sanitarias o Ingeniería de agua potable y saneamiento básico o recursos hídricos y medio ambiente o sistemas hídricos urbanos, el profesional deberá presentar diplomas y actas de grado. La experiencia específica se podrá acreditar con mínimo dos (02) certificaciones de contratos donde conste que fungió como residente de Proyectos o residente de obra o ingeniero residente de interventoría en contratos que dentro de su objeto contemplen proyectos iguales o similares al objeto de este proceso. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como arquitecto o diseñador arquitectónico de consultoría o de interventoría de diseños y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanentes nuevas, deberán ser de contratos ejecutados con la NBR-10, y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional debe contar con matrícula profesional vigente. Nota: las actividades mencionadas deben poderse verificar en cada una de las certificaciones presentadas.. El profesional ingeniero civil debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el CPNAA o el COPNIA vigente. 2. RESIDENTE DE OBRA (Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Agua Potable) Tarjeta profesional vigente Verificación CPNAA o el COPNIA Diploma y acta de grado		CARPETA EQUIPO DE TRABAJO CERTIFICADOS		X	No se evidencia las certificaciones del residente de obra
				X	No se evidencia las certificaciones del residente de obra
				X	No se evidencia las certificaciones del residente de obra
				X	No se evidencia las certificaciones del residente de obra
				X	No se evidencia las certificaciones del residente de obra
Certificación No.1					
Entidad o firma contratante.				X	No se evidencia las certificaciones del residente de obra
Objeto del contrato o descripción de las actividades.				X	
Cargo desempeñado.				X	
Fecha de iniciación (día, mes y año).				X	
Fecha de terminación (día, mes y año).				X	
Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				X	
Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				X	
Certificación No.2					
Entidad o firma contratante.				X	No se evidencia las certificaciones del residente de obra
Objeto del contrato o descripción de las actividades.				X	No se evidencia las certificaciones del residente de obra
Cargo desempeñado.				X	No se evidencia las certificaciones del residente de obra
Fecha de iniciación (día, mes y año).				X	
Fecha de terminación (día, mes y año).				X	
Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				X	No se evidencia las certificaciones del residente de obra
Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				X	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		NO CUMPLE			
COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN					
IT EDISON ALBERTO ARIAS NARANJO Integrante Comité Técnico			CPS 04 JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA Integrante Comité Técnico		

SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-003397-ESRAN, del 19 de junio de 2026, se hace entrega de la evaluación técnica SG-SST para realizar el trámite del cargue en la plataforma del Sistema de Contratación Pública - SECOP II.

Nro.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	CONSORCIO GRANPRIX	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO EXPERTOS	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO IPGOR	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO IG2L	CUMPLE	CUMPLE

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-003401-ESRAN-SUDIE-GUSAP-20.1, del 19 de junio de 2026, se hace entrega de la evaluación técnica SGA para realizar el trámite del cargue en la plataforma del Sistema de Contratación Pública SECOP II.

Nro.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	CONSORCIO GRANPRIX	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO EXPERTOS	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO IPGOR	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO IG2L	CUMPLE	CUMPLE

2. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-006044-ESANA, del 19 de junio de 2026, se hace entrega de la evaluación jurídica para realizar el trámite del cargue en la plataforma del Sistema de Contratación Pública SECOP II.

OFERENTE 1: CONSORCIO IG2L

ÍTEM	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	APORTÓ LOS DOCUMENTOS
1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	SE VERIFICÓ EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE CADA ENTIDAD, EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA DE FECHA 13//06/2026 Y CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ DE FECHA 16/06/2026
1.1.3	PROPUESTAS CONJUNTAS	CUMPLE	SE VERIFICÓ LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO CON UNA CONSTANCIA EXPEDIDA DEL 10/06/2026
1.1.4	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.7	CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.8	CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	CUMPLE	EL OFERENTE ADJUNTO CERTIFICADO, LOS CUALES FUERON VERIFICADOS MEDIANTE CÓDIGO QR.
1.1.9	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.10	CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE CONTRATISTA CONTRALORÍA GENERAL DE NACIÓN.

1.1.11	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO APORTÓ CERTIFICACIÓN
1.1.12	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE	EL OFERENTE APORTÓ LOS DOCUMENTOS
1.1.13	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	NO CUMPLE	NO APORTÓ LA PLANILLA DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES (ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO DE LA VIGENCIA 2026)
1.1.14	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO
1.1.15	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO
1.1.16	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO
1.1.17	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO
1.1.18	AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO DILIGENCIA EL RESPECTIVO FORMULARIO
1.1.19	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA LOS REGISTROS ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, VERIFICANDO LOS CÓDIGOS.
1.1.20	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	NO APLICA	NO APLICA
1.1.21	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	ANEXA PÓLIZA CUMPLIENDO CON LA APLICACIÓN DEL 10% MICROEMPRESA
2	PONDERACION JURIDICA EMPRENDIMEINTO DE MUJERES D. EMPRENDIMEINTO Y EMPRESAS CONFORMADAS POR MUJERES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1060 DE 2021.	CUMPLE	SE OTORGA EL +0,25% POR CUANTO SE ACREDITA MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL: 50% DE LOS EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO DE LA PERSONA JURÍDICA SEAN EJERCIDOS POR MUJERES

OFERENTE 2: CONSORCIO IPGOR

ÍTEM	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	EL OFERENTE APORTO LOS DOCUMENTOS
1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	SE VERIFICÓ EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE CADA ENTIDAD, EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ DEL 22/05/2026 IP INVERSIONES PORYECTOS S.A.S Y IGOR S.A.S 16/06/2026
1.1.3	PROPUESTAS CONJUNTAS	CUMPLE	SE VERIFICÓ LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO CON UNA CONSTANCIA EXPEDIDA DEL 16/06/2026
1.1.4	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.7	CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.8	CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.9	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.10	CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE CONTRATISTA CONTRALORÍA GENERAL DE NACIÓN
1.1.11	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO APORTA CERTIFICADO
1.1.12	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE	EL OFERENTE APORTO LOS DOCUMENTOS
1.1.13	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE	NO	NO APORTÓ PLANILLA DE LOS

	APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	ÚLTIMOS SEIS MESES.
1.1.14	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO
1.1.15	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO
1.1.16	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO
1.1.17	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO
1.1.18	AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO DILIGENCIA EL RESPECTIVO FORMULARIO
1.1.19	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA LOS REGISTROS ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, VERIFICANDO LOS CÓDIGOS.
1.1.20	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	NO APLICA	NO APLICA
1.1.21	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	ANEXA PÓLIZA CUMPLIENDO CON LA APLICACIÓN DEL 10% MICROEMPRESA
2	PONDERACION JURIDICA EMPRENDIMEINTO DE MUJERES D. EMPRENDIMEINTO Y EMPRESAS CONFORMADAS POR MUJERES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1060 DE 2021.	CUMPLE	SE OTORGA EL +0,25% POR CUANTO SE ACREDITA MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL: 50% DE LOS EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO DE LA PERSONA JURÍDICA SEAN EJERCIDOS POR MUJERES

OFERENTE 3: CONSORCIO GRAND PRIX

ÍTEM	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	EL OFERENTE APORTÓ LOS DOCUMENTOS
1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	SE VERIFICÓ EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE CADA ENTIDAD, EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO DEL 16/06/2026 CONSTRUCTORA DE LA REGION CARIBE S.A.S Y CM CARTAGENA 5D INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S 16/06/2026.
1.1.3	PROPUESTAS CONJUNTAS	CUMPLE	SE VERIFICÓ LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO CON UNA CONSTANCIA EXPEDIDA DEL 16/06/2026.
1.1.4	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.7	CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.8	CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	CUMPLE	EL OFERENTE ADJUNTO CERTIFICADO, LOS CUALES FUERON VERIFICADOS MEDIANTE COD. QR.
1.1.9	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	CUMPLE	SE VERIFICO MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.10	CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE CONTRATISTA CONTRALORÍA GENERAL DE NACIÓN
1.1.11	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO APORTA CERTIFICADO
1.1.12	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE	EL OFERENTE APORTÓ LOS DOCUMENTOS
1.1.13	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	EI OFERENTE APORTÓ CERTIFICADO DE EXONERACION DE PAGA PARAFISCALES POR SER GRANDES CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA.

1.1.14	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO
1.1.15	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO
1.1.16	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO
1.1.17	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO
1.1.18	AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	CUMPLE	EL OFERENTE NO DILIGENCIA EL RESPECTIVO FORMULARIO
1.1.19	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA LOS REGISTROS ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, VERIFICANDO LOS CÓDIGOS.
1.1.20	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	NO APLICA	NO APLICA
1.1.21	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	ANEXA PÓLIZA CUMPLIENDO CON LA APLICACIÓN DEL 15% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
2	PONDERACION JURIDICA EMPRENDIMEINTO DE MUJERES D. EMPRENDIMEINTO Y EMPRESAS CONFORMADAS POR MUJERES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1060 DE 2021.	CUMPLE	SE OTORGA EL +0,25% POR CUANTO SE ACREDITA MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL: 50% DE LOS EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO DE LA PERSONA JURÍDICA SEAN EJERCIDOS POR MUJERES

OFERENTE 4: CONSORCIO EXPERTOS

ÍTEM	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	EL OFERENTE APORTÓ LOS DOCUMENTOS
1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	SE VERIFICÓ EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE CADA ENTIDAD, EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA CON FECHAS 21/05/2026 Y 08/06/2026
1.1.3	PROPUESTAS CONJUNTAS	CUMPLE	SE VERIFICÓ LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO CON UNA CONSTANCIA EXPEDIDA DEL 04/06/2026
1.1.4	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.7	CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.8	CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	CUMPLE	EL OFERENTE ADJUNTO CERTIFICADO, LOS CUALES FUERON VERIFICADOS MEDIANTE COD. QR.
1.1.9	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE ANTECEDENTES.
1.1.10	CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	CUMPLE	SE VERIFICÓ MEDIANTE CONSULTA DE CONTRATISTA CONTRALORÍA GENERAL DE NACIÓN
1.1.11	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA	NO CUMPLE	ANEXO PANTALLAZO DE PAGINA WEB; MAS NO ADJUNTA CERTIFICACIÓN.
1.1.12	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE	EL OFERENTE APORTÓ LOS DOCUMENTOS
1.1.13	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	APORTO CERTIFICACIÓN AXCEPTO DE PAGO PARAFISCALES.
1.1.14	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO
1.1.15	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO

1.1.16	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO
1.1.17	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO
1.1.18	AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	CUMPLE	EL OFERENTE DILIGENCIA EL RESPECTIVO FORMULARIO
1.1.19	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXA LOS REGISTROS ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, VERIFICANDO LOS CÓDIGOS.
1.1.20	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	NO APLICA	NO APLICA
1.1.21	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	ANEXA PÓLIZA CUMPLIENDO CON LA APLICACIÓN DEL 15% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
2	PONDERACION JURIDICA EMPRENDIMEINTO DE MUJERES D. EMPRENDIMEINTO Y EMPRESAS CONFORMADAS POR MUJERES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1060 DE 2021.	NO CUMPLE	NO SE OTORGA POR CUANTO NO ACREDITA LA EXPEDICIÓN DE EMPRENDIMIENTO.

CONCLUSIONES

1. OFERENTE CONSORCIO IG2L:

- El oferente deberá subsanar en el ítem presentado el formulario correspondiente de AUSENCIA DE INHABILIDADES, COMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.
- El oferente deberá subsanar el certificado de REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA.
- El oferente deberá subsanar en el ítem presentando las planillas de los últimos seis meses (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio de la vigencia 2026).

2. OFERENTE CONSORCIO IPGOR:

- El oferente deberá subsanar el certificado de REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA.
- El oferente deberá subsanar en el ítem presentado el formulario correspondiente de AUSENCIA DSE INHABILIDADES, COMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR, toda vez que el título no coincide con el certificado presentado.
- El oferente deberá subsanar en el ítem presentando las planillas de los últimos seis meses (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio de la vigencia 2026).

3. OFERENTE CONSORCIO GRAN PRIX:

- El oferente deberá subsanar el certificado de REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA.

4. OFERENTE CONSORCIO EXPERTOS:

- El oferente deberá subsanar el certificado de REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA; toda vez que en su propuesta el anexo no coincide con el enunciado certificado.

3.VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-006100-ESANA -20.1, del 22 de junio de 2026, se hace entrega de la evaluación Económica y financiera para realizar el trámite del cargue en la plataforma del Sistema de Contratación Pública SECOP II.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

CONSORCIO IPGOR

INDICADORES		Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Capital de Trabajo	Razón Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
		Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Pasivo total dividido por el activo total	Activo corriente menos Pasivo Corriente	Utilidad operación al dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
NOMBRE DEL PROPONENTE	% PARTICIPACIÓN	> = 2,90	< = 0,50	> =50% del presupuesto oficial asignado \$1.101.793.220,50	> =3,04	> =0,05	>=0,06
IP INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. NIT. 901.267.297-5	50%	3,15	0,28	969.252.000,00	0,00	0,40	0,29
IGOR S.A.S. NIT. 901.335.615-6	50%	3,66	0,27	254.702.000,00	0,00	0,17	0,12
INDICADOR CONSORCIO	100%	3,24	0,28	1.223.954.000,00	0,00	0,37	0,26
	EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN.	CUMPLE- NO CUMPLE
1	OFERTA ECONOMICA	\$1.983.228.001,95
2	VALOR UNITARIO OFERTADO ESTÉ ENTRE UN RANGO 90% AL 100% DEL VALOR UNITARIO LÍMITE PARA CADA ÍTEM.	CUMPLE
3	RUP RENOVADO	CUMPLE
4	RUT TRAMITADO Y ACTUALIZADO	NO CUMPLE
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	NO CUMPLE
6	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	NO CUMPLE
7	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE
8	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	NO APLICA
9	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
10	FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	NO CUMPLE
11	FORMULARIO SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	NO CUMPLE
12	ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE
13	K-RESIDUAL	NO CUMPLE

CONCLUSIONES OFERENTE CONSORCIO IPGOR

- No cumple con la presentación del Registro Único Tributario (RUT), toda vez que este documento no fue aportado por los integrantes del Consorcio como anexo a la propuesta, en contravención de lo establecido en el numeral 1.1.3. del Anexo No. 3 “Financiero y Económico”.
- No cumple con la presentación de la certificación bancaria, toda vez que dicho documento no fue aportado como anexo a la propuesta, el cual acredita el

cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 1.1.2. del Anexo No. 3 “Financiero y Económico”.

- No cumple con la presentación del formulario denominado “Datos Básicos Beneficiario Cuenta”, toda vez que el título del documento no corresponde al contenido del formato aportado. Asimismo, se deja constancia de que, debido a la ausencia de la certificación bancaria, no fue posible verificar la información relacionada con la entidad bancaria registrada. Lo anterior, en contravención de lo establecido en el numeral 1.1.2. del Anexo No. 3 “Financiero y Económico”.
- No cumple con el formulario denominado “Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia” presentado por parte del integrante IP INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. debido a que la información relacionada presenta inconsistencias en concordancia con el RUP, siendo que los contratos con valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV correspondientes a: 139,68 – 9317,48 – 181,09 – 68,05 – 97,97 – 139,68 – 249,34 – 227,75 – 130,38 – 599,46 – 33,32 – 139,68 – 161,07, no se encuentran registrados. Asimismo, los contratos con valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV correspondientes a: 37,66 – 456,37 – 291,33 – 185,30 – 755,38 – 33,98 – 581, 65 – 888,02 – 737,84, relacionan un porcentaje de participación no acorde al discriminado en el RUP. Por otro lado, la fecha del documento no es coherente a la fecha de presentación de la propuesta. No cumple con el formulario denominado “Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia” presentado por parte del integrante IGOR S.A.S. debido a que la información relacionada presenta inconsistencias en concordancia con el RUP, siendo que los contratos con valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV correspondientes a: 532,51 – 314,85 – 1352,84 – 103,90 – 103,96 – 94,42 – 75,98 – 33,98 – 32,19 – 30,50 – 520,18 – 68,35 – 131,59 – 206,62 – 532,51 – 314,85, no se encuentran registrados. Asimismo, la conversión de los contratos liquidados en SMMLV no se realizó con el SMMLV del año de publicación del pliego de condiciones definitivo del Proceso de Contratación (2026).
- No cumple con la presentación del formulario denominado “Cuadro Capacidad Financiera”. Respecto del integrante IGOR S.A.S., se evidencia que la fecha de corte fiscal registrada corresponde al 31/12/2024, fecha que no se ajusta a la exigida, asimismo, se observa que el integrante IGOR S.A.S. relaciona un número de proceso diferente al objeto de evaluación, lo cual genera inconsistencias en la información reportada. Por su parte, el integrante IP INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. no cumple, toda vez que la información financiera reportada y la fecha de corte fiscal no corresponden al 31/12/2025.
- No cumple con la presentación del formulario denominado “Saldo Contratos en Ejecución”, toda vez que el título del documento no corresponde al contenido del formato aportado. Esta inconsistencia se evidencia en los formularios presentados por cada uno de los integrantes del consorcio.
- El certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la JCC presentado por parte del integrante IGOR S.A.S. no se encuentra vigente.
- No fue posible realizar la evaluación del K Residual, toda vez que algunos de los formatos requeridos para efectuar dicha verificación presentan inconsistencias, lo que impide determinar su cumplimiento conforme a los requisitos establecidos en el proceso de selección.

CONSORCIO IG2L							
INDICADORES		Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Capital de Trabajo	Razón Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
		Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Pasivo total dividido por el activo total	Activo corriente menos Pasivo Corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
NOMBRE DEL PROPONENTE	% PARTICIPACIÓN	> = 2,90	< = 0,50	> =50% del presupuesto oficial asignado \$1.101.793.220,50	> =3,04	> =0,05	>=0,06
2L PROYECTOS S.A.S. NIT. 901.154.678-2	50%	14,38	0,06	2.716.546.016,00	0,00	0,17	0,16
IG INVERSIONES GLOBALES S.A.S. NIT. 901.955.011-8	50%	5,68	0,14	160.433.000,00	0,00	0,04	0,04
INDICADOR CONSORCIO	100%	13,13	0,07	2.876.979.016,00	0,00	0,17	0,15
	EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN.	CUMPLE- NO CUMPLE
1	OFERTA ECONOMICA	\$2.069.167.847,34
2	VALOR UNITARIO OFERTADO ESTÉ ENTRE UN RANGO 90% AL 100% DEL VALOR UNITARIO LÍMITE PARA CADA ÍTEM.	CUMPLE
3	RUP RENOVADO	CUMPLE
4	RUT TRAMITADO Y ACTUALIZADO	NO CUMPLE
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	NO CUMPLE
6	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	CUMPLE
7	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE
8	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	NO APLICA
9	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
10	FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	NO CUMPLE
11	FORMULARIO SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	CUMPLE
12	ESTADOS FINANCIEROS	NO CUMPLE
13	K-RESIDUAL	NO CUMPLE

CONCLUSIONES OFERENTE CONSORCIO IG2L

- No cumple con la presentación del Registro Único Tributario (RUT), toda vez que este documento no fue aportado por los integrantes del Consorcio como anexo a la propuesta, en contravención de lo establecido en el numeral 1.1.3. del Anexo No. 3 "Financiero y Económico".
- La certificación bancaria aportada no cumple con los requisitos establecidos, toda vez que no evidencia la fecha de expedición. Se observa que la fecha visible en el documento fue incorporada mediante un cuadro de texto, por lo que no constituye un dato emitido ni certificado por la entidad financiera. La fecha de expedición de la

certificación no debe ser mayor a tres (03) meses respecto a la fecha de presentación de la propuesta. (Punto 1.1.2. del Anexo No. 3 "Financiero y Económico".)

- No cumple con el formulario denominado "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" presentado por parte del integrante 2L PROYECTOS S.A.S. debido a que la información relacionada presenta inconsistencias en concordancia con el RUP, siendo que los contratos con valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV correspondientes a: 2173,63 – 1606,06 – 4388,27, no se encuentran registrados. Asimismo, los contratos con valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV correspondientes a: 432,91 – 81,46, relacionan un porcentaje de participación no acorde al discriminado en el RUP. Por último, la conversión de los contratos liquidados en SMMLV no se realizó con el SMMLV del año de publicación del pliego de condiciones definitivo del Proceso de Contratación (2026); la columna B y C relacionan algunos valores que no poseen un contrato liquidado en SMMLV en la columna A, es decir, valores adicionales. No cumple con el formulario denominado "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" presentado por parte del integrante IG INVERSIONES GLOBALES S.A.S. debido a que la información relacionada presenta inconsistencias en concordancia con el RUP, siendo que los contratos con valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV correspondientes a: 207,57 – 1.177,29, no se encuentran registrados. Asimismo, los contratos con valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV correspondientes a: 144,18, relacionan un porcentaje de participación no acorde al discriminado en el RUP. Los contratos con valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV correspondientes a: 24,14 – 1.821,92 – 532,51 – 44,54 – 99,11 – 10,46 – 4,66 – 20,06 – 6,18 – 17,68 – 701,93, no se encuentran inscritos en el segmento 72.
- No cumple con la presentación del formulario denominado "Cuadro Capacidad Financiera", aportado por el integrante IG INVERSIONES GLOBALES S.A.S., toda vez que la información financiera reportada y la fecha de corte fiscal no corresponden al 31/12/2025.
- No cumple con la presentación de los Estados Financieros, toda vez que los documentos aportados por el integrante IG INVERSIONES GLOBALES S.A.S., identificado con NIT No. 901.955.011-8, registran un número de NIT diferente al que corresponde a dicha sociedad, lo que impide validar la información financiera presentada.
- Si bien en el Anexo No. 3 "Financiero y Económico" no se exige la presentación de los documentos soporte del contador, se considera necesario que los integrantes del consorcio aporten dicha documentación, con el propósito de verificar que el profesional cuente con las facultades legales vigentes ante la Junta Central de Contadores. En consecuencia, El integrante 2L PROYECTOS S.A.S. deberá aportar para quien firma como contador público copia de la Cédula de Ciudadanía y copia vigente del Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la JCC, y deberá aportar para quien firma como revisor fiscal copia de la Cédula de Ciudadanía y copia de la Tarjeta Profesional. El integrante IG INVERSIONES GLOBALES S.A.S. deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional del contador público, copia de la Cédula de Ciudadanía y copia vigente del Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la JCC.
- No fue posible realizar la evaluación del K Residual, toda vez que algunos de los formatos requeridos para efectuar dicha verificación presentan inconsistencias, lo que impide determinar su cumplimiento conforme a los requisitos establecidos en el proceso de selección.

CONSORCIO GRAND PRIX

INDICADORES		Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Capital de Trabajo	Razón Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
		Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Pasivo total dividido por el activo total	Activo corriente menos Pasivo Corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
NOMBRE DEL PROPONENTE	% PARTICIPACIÓN	> = 2,90	< = 0,50	> =50% del presupuesto oficial asignado \$1.101.793.220,50	> =3,04	> =0,05	>=0,06
5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S. NIT. 901.459.675-0	10%	10,13	0,18	3.403.208.962,00	597,92	0,46	0,38
CONSTRUCTORA DE LA REGION CARIBE S.A.S. NIT. 901.967.938-1	90%	79,96	0,24	4.462.828.392,00	0,00	0,13	0,10
INDICADOR CONSORCIO	100%	19,33	0,21	7.866.037.354,00	758,06	0,30	0,24
	EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN.	CUMPLE- NO CUMPLE
1	OFERTA ECONÓMICA	\$2.106.907.257,48
2	VALOR UNITARIO OFERTADO ESTÉ ENTRE UN RANGO 90% AL 100% DEL VALOR UNITARIO LÍMITE PARA CADA ÍTEM.	CUMPLE
3	RUP RENOVADO	CUMPLE
4	RUT TRAMITADO Y ACTUALIZADO	CUMPLE
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
6	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	NO CUMPLE
7	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE
8	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	NO CUMPLE
9	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
10	FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
11	FORMULARIO SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	CUMPLE
12	ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE
13	K-RESIDUAL	CUMPLE

CONCLUSIONES CONSORCIO GRAND PRIX

-No cumple con la presentación del formulario denominado “Datos Básicos Beneficiario Cuenta”, toda vez que, en el diligenciamiento de la información correspondiente a los datos del firmante, no se registra el nombre o la razón social del proponente, conforme a lo establecido en el formato del Anexo No. 3 “Financiero y Económico”. Se precisa que dicho formulario debe diligenciarse a nombre del proponente y no de manera individual por alguno de los integrantes del consorcio. En el presente caso, se consignó la razón

social de uno de los integrantes del consorcio, situación que no se ajusta a lo requerido; de igual forma, no resulta válido registrar un NIT de manera individual en este apartado.

-No cumple con el formulario denominado “Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia” presentado por parte del integrante 5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S. debido a que la información relacionada presenta inconsistencias en concordancia con el RUP, siendo que los contratos con valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV correspondientes a: 265,45 – 263,06 – 150,79 – 325,26 – 432,37 – 1419,00, no se encuentran registrados. Asimismo, los contratos con valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV correspondientes a: 1138,02, relacionan un porcentaje de participación no acorde al discriminado en el RUP. Los contratos con valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV correspondientes a: 130,55, no se encuentran inscritos en el segmento 72. Por último, el título de los formularios presentados por los dos integrantes del consorcio posee un título que no es coherente con el contenido del documento.

-Si bien en el Anexo No. 3 “Financiero y Económico” no se exige la presentación de los documentos soporte del contador, se considera necesario que los integrantes del consorcio aporten dicha documentación, con el propósito de verificar que el profesional cuente con las facultades legales vigentes ante la Junta Central de Contadores. En consecuencia, el integrante 5D INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S. deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional del contador público.

-No fue posible realizar la evaluación del K Residual, toda vez que algunos de los formatos requeridos para efectuar dicha verificación presentan inconsistencias, lo que impide determinar su cumplimiento conforme a los requisitos establecidos en el proceso de selección.

CONSORCIO EXPERTOS

INDICADORES		Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Capital de Trabajo	Razón Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
		Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Pasivo total dividido por el activo total	Activo corriente menos Pasivo Corriente	Utilidad operacion al dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
NOMBRE DEL PROPONENTE	% PARTICIPACIÓN	> = 2,90	< = 0,50	> =50% del presupuesto oficial asignado \$1.101.793.220,50	> =3,04	> =0,05	>=0,06
CONYCON SUCHIMMA S.A.S. NIT 901.677.384-7	10%	106,98	0,01	36.002.719.739,00	5628,20	0,39	0,39
AAINJAA GUAJIRA S.A.S. NIT. 902.023.784-7	90%	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00
INDICADOR CONSORCIO	100%	107,13	0,01	36.052.719.739,00	5628,20	0,39	0,39
	EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN.	CUMPLE- NO CUMPLE
1	OFERTA ECONOMICA	\$2.106.907.119,32
2	VALOR UNITARIO OFERTADO ESTÉ ENTRE UN RANGO 90% AL 100% DEL VALOR UNITARIO LÍMITE PARA CADA ÍTEM.	CUMPLE
3	RUP RENOVADO	CUMPLE
4	RUT TRAMITADO Y ACTUALIZADO	CUMPLE
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
6	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	NO CUMPLE
7	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE
8	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	NO APLICA
9	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	NO CUMPLE
10	FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	NO CUMPLE
11	FORMULARIO SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	NO CUMPLE
12	ESTADOS FINANCIEROS	NO CUMPLE
13	K-RESIDUAL	NO CUMPLE

- No cumple con la presentación del formulario denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta", toda vez que, en el diligenciamiento de la información correspondiente a los datos del firmante, no se registra el nombre o la razón social del proponente, conforme a lo establecido en el formato del Anexo No. 3 "Financiero y Económico". Se precisa que dicho formulario debe diligenciarse a nombre del proponente y no de manera individual por alguno de los integrantes del consorcio. En el presente caso, se consignó la razón social de uno de los integrantes del consorcio, situación que no se ajusta a lo requerido; de igual forma, no resulta válido registrar un NIT de manera individual en este apartado.
- No cumple con el formulario denominado "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" presentado por parte del integrante CONYCON SUCHIMMA S.A.S. y AAINJAA GUAJIRA S.A.S., debido a que la información relacionada presenta inconsistencias en concordancia con el RUP, siendo que los contratos con valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV correspondientes a: 72,84 – 2508,73 – 1863,92 - 3428,089 - 3093,05 - 851,75, no se encuentran registrados. La certificación del integrante AAINJAA GUAJIRA S.A.S. relaciona una columna cuyo encabezado describe que los datos corresponden a "Valor de los Contratos Ejecutados expresado en pesos con el valor del SMMLV Vigente 2025 (\$1.423.500)", siendo que la conversión de los contratos liquidados en SMMLV debe ser con el SMMLV del año de publicación del pliego de condiciones definitivo del Proceso de Contratación (2026).
- No cumple con la presentación del formulario denominado "Certificación de la Capacidad Técnica", toda vez que la información registrada por cada uno de los integrantes del consorcio no se encuentra consignada en el formato establecido en el Anexo No. 3 "Financiero y Económico".
- No cumple con la presentación del formulario denominado "Cuadro Capacidad Financiera", toda vez que dicho documento no fue aportado como anexo a la propuesta por parte de cada uno de los integrantes del consorcio.
- No cumple con la presentación del formulario denominado "Saldos Contratos en Ejecución", toda vez que la información registrada por cada uno de los integrantes del consorcio no se encuentra consignada en el formato establecido en el Anexo No. 3 "Financiero y Económico".

- No cumple con la presentación de los Estados Financieros, toda vez que los documentos aportados por el integrante AAINJAA GUAJIRA S.A.S. presentan inconsistencias en la información registrada en el patrimonio, en comparación con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).
- Si bien en el Anexo No. 3 "Financiero y Económico" no se exige la presentación de los documentos soporte del contador, se considera necesario que los integrantes del consorcio aporten dicha documentación, con el propósito de verificar que el profesional cuente con las facultades legales vigentes ante la Junta Central de Contadores. En consecuencia, los integrantes deberán aportar copia de la Tarjeta Profesional del contador público, copia de la Cédula de Ciudadanía y copia vigente del Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la JCC.
- Si bien en el Anexo No. 3 "Financiero y Económico" no se exige la presentación de los documentos soporte del contador, se considera necesario que los integrantes del consorcio aporten dicha documentación, con el propósito de verificar que el profesional cuente con las facultades legales vigentes ante la Junta Central de Contadores. En consecuencia, los integrantes deberán aportar copia de la Tarjeta Profesional del contador público, copia de la Cédula de Ciudadanía y copia vigente del Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la JCC.

ENTREGA DE DOCUMENTOS SUBSANABLES , OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES OFERENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL, DENTRO DEL PROCESO PN ESANA SA MC 002-2026

Mediante Correo No. 00102 ARLOF-GRUCO de fecha 25 de junio de 2026, se notifica a los comités técnico, económico y jurídico, encargados de verificar los documentos subsanables, observaciones presentadas por los oferentes interesados.

ENTREGA DE REEVALUACIONES

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS

Mediante comunicaciones oficiales No. GS-2026-010573-DIEPO-GRUIN-14.13, del 30 de junio de 2026, se hace entrega de la evaluación técnica para realizar el trámite del cargue en la plataforma del Sistema de Contratación Pública SECOP II.

Nro.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	CONSORCIO GRANPRIX	CUMPLE TÉCNICAMENTE	SUBSANA ANEXANDO LA "CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA" Y APORTA LA CERTIFICACIÓN DONDE SE EVIDENCIA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
2	CONSORCIO EXPERTOS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LA SUBSANACIÓN NO SE EVIDENCIA QUE EL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA CUENTE CON UN POSGRADO RELACIONADO CON EL DISEÑO DE REDES HIDRÁULICAS O SANITARIAS, O EN INGENIERÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RECURSOS HÍDRICOS Y MEDIO AMBIENTE, O SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASIMISMO, EL PLIEGO DE CONDICIONES EXIGE LA PRESENTACIÓN DEL DIPLOMA Y EL ACTA DE GRADO QUE ACREDITEN EL POSGRADO CORRESPONDIENTE. SIN EMBARGO, EL PROFESIONAL PRESENTÓ UN POSGRADO EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS, EL CUAL NO CORRESPONDE A LAS ÁREAS DE FORMACIÓN REQUERIDAS.

3	CONSORCIO IPGOR	CUMPLE TÉCNICAMENTE	SUBSANA ANEXA EL FORMULARIO FIRMADO "CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA"
4	CONSORCIO IG2L	CUMPLE TÉCNICAMENTE	SUBSANA ANEXA LOS DOCUMENTOS DONDE SE EVIDENCIA LAS CERTIFICACIONES DEL RESIDENTE DE OBRA

2. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-006435-ESANA, del 30 de junio de 2026, se hace entrega de la reevaluación jurídica para realizar el trámite del cargue en la plataforma del Sistema de Contratación Pública SECOP II

OFERENTE 1: CONSORCIO IG2L

ÍTEM	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.11	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA	CUMPLE	EL OFERENTE APORTA CERTIFICACIÓN
1.1.13	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	APORTO LA PLANILLA DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES (ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO DE LA VIGENCIA 2026)
1.1.18	AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	CUMPLE	EL OFERENTE DILIGENCIA EL RESPECTIVO FORMULARIO

OFERENTE 2: IPGOR

ÍTEM	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.11	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA	CUMPLE	EL OFERENTE APORTA CERTIFICACIÓN
1.1.13	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	APORTO PLANILLA DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES.
1.1.18	AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	NO CUMPLE	EL OFERENTE DILIGENCIA EL RESPECTIVO FORMULARIO

OFERENTE 3 CONSORCIO GRAND PRIX

ÍTEM	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.11	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA	CUMPLE	EL OFERENTE APORTA CERTIFICADO

OFERENTE 4 CONSORCIO EXPERTOS

ÍTEM	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1.11	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA	CUMPLE	EL OFERENTE APORTA CERTIFICADO.
2	PONDERACIÓN JURIDICA EMPRENDIMEINTO DE MUJERES D. EMPRENDIMEINTO Y EMPRESAS CONFORMADAS POR MUJERES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1060 DE 2021.	NO CUMPLE	NO SE OTORGA POR CUANTO NO ACREDITA LA EXPEDICIÓN DE EMPRENDIMIENTO.

3. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004192-ESANA, del 30 de abril de 2026, se hace entrega de la reevaluación Económica y financiera para realizar el trámite del cargue en la plataforma del Sistema de Contratación Pública SECOP II.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

CONSORCIO IPGOR

INDICADORES		Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Capital de Trabajo	Razón Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
		Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Pasivo total dividido por el activo total	Activo corriente menos Pasivo Corriente	Utilidad operacion al dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
NOMBRE DEL PROPONENTE	% PARTICIPACIÓN	> = 2,90	< = 0,50	> =50% del presupuesto oficial asignado \$1.101.793.220,50	> =3,04	> =0,05	>=0,06
IP INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. NIT. 901.267.297-5	50%	3,15	0,28	969.252.000,00	0,00	0,40	0,29
IGOR S.A.S. NIT. 901.335.615-6	50%	3,66	0,27	254.702.000,00	0,00	0,17	0,12
INDICADOR CONSORCIO	100%	3,24	0,28	1.223.954.000,00	0,00	0,37	0,26
	EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el indicador Razón Cobertura de Intereses- Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, el valor correspondiente a 0.00 es equivalente a indeterminado.

ITEM	DESCRIPCIÓN.	CUMPLE- NO CUMPLE
1	OFERTA ECONÓMICA	\$1.983.228.001,95
2	VALOR UNITARIO OFERTADO ESTÉ ENTRE UN RANGO 90% AL 100% DEL VALOR UNITARIO LÍMITE PARA CADA ÍTEM.	CUMPLE
3	RUP RENOVADO	CUMPLE
4	RUT TRAMITADO Y ACTUALIZADO	CUMPLE
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
6	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	CUMPLE
7	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLE
8	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	NO APLICA
9	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
10	FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
11	FORMULARIO SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	CUMPLE
12	ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE
13	K-RESIDUAL	CUMPLE

CONSORCIO EXPERTOS

INDICADORES		Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Capital de Trabajo	Razón Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
		Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Pasivo total dividido por el activo total	Activo corriente menos Pasivo Corriente	Utilidad operación al dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
NOMBRE DEL PROPONENTE	% PARTICIPACIÓN	> = 2,90	< = 0,50	> =50% del presupuesto oficial asignado \$1.101.793.220,50	> =3,04	> =0,05	>=0,06
CONYCON SUCHIMMA S.A.S. NIT 901.677.384-7	10%	106,98	0,01	36.002.719.739,00	5628,20	0,39	0,39
AAINJAA GUAJIRA S.A.S. NIT. 902.023.784-7	90%	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00
INDICADOR CONSORCIO	100%	107,13	0,01	36.052.719.739,00	5628,20	0,39	0,39
	EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN.	CUMPLE- NO CUMPLE
1	OFERTA ECONOMICA	\$2.106.907.119,32
2	VALOR UNITARIO OFERTADO ESTÉ ENTRE UN RANGO 90% AL 100% DEL VALOR UNITARIO LÍMITE PARA CADA ÍTEM.	CUMPLE
3	RUP RENOVADO	CUMPLE
4	RUT TRAMITADO Y ACTUALIZADO	CUMPLE
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
6	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	CUMPLE
7	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLE
8	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	NO APLICA
9	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
10	FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	NO CUMPLE
11	FORMULARIO SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	CUMPLE
12	ESTADOS FINANCIEROS	NO CUMPLE
13	K-RESIDUAL	NO CUMPLE

CONSLUSIONES CONSORCIO EXPERTOS

No cumple con la presentación del formulario denominado “Cuadro Capacidad Financiera”, toda vez que dicho documento no fue aportado como anexo a la propuesta por ninguno de los integrantes del consorcio, incumpliendo lo establecido en el numeral 5 “Capacidad Residual del Proceso de Contratación” del Anexo No. 3 “Financiero y Económico”, el cual indica su diligenciamiento y presentación para la verificación de la capacidad residual del proponente.

No cumple con la presentación de los Estados Financieros, toda vez que los documentos aportados por el integrante AAINJAA GUAJIRA S.A.S. presentan inconsistencias en la información registrada en el patrimonio, en comparación con la contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP). En el Estado de Situación Financiera se registra un patrimonio por valor de \$220.000.000,00, mientras que en el RUP figura un patrimonio de \$50.000.000,00, evidenciándose una diferencia significativa entre ambos documentos.

Adicionalmente, las operaciones aritméticas correspondientes al patrimonio no son consistentes, toda vez que la única cuenta con saldo, denominada Capital Suscrito y Pagado, registra un valor de \$20.000.000,00, mientras que el total del patrimonio asciende a \$220.000.000,00, reflejando una diferencia de \$200.000.000,00 que no se encuentra respaldada por ninguna otra cuenta o partida contable dentro del estado financiero presentado. Es decir, se evidencia una inconsistencia entre la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y la contenida en los estados financieros aportados por el proponente, con corte 05 de enero de 2026. Dado que la información financiera inscrita en el RUP tiene como fuente los estados financieros reportados por el proponente, ambos documentos deben guardar correspondencia respecto de las cifras que sirven de fundamento para la verificación de los requisitos habilitantes.

No fue posible realizar la evaluación de la Capacidad Residual (K Residual), toda vez que algunos de los formularios y documentos requeridos presentan inconsistencias que impiden determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el presente proceso de selección. Las inconsistencias que sustentan esta observación fueron descritas previamente en el presente informe.

Si bien las siguientes inconsistencias no incidieron en la determinación del cumplimiento de los requisitos habilitantes ni constituyeron causal de rechazo de la propuesta, se dejan consignadas como observaciones derivadas de la revisión documental efectuada. En relación con los formularios denominados "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia", "Certificación de la Capacidad Técnica" y "Salvos de Contratos en Ejecución", se evidenció que los documentos aportados por los integrantes del consorcio presentan inconsistencias en su denominación y referencia frente al contenido de cada formulario. Lo anterior se confrontó con lo dispuesto en el Anexo No. 3 "Financiero y Económico", el cual establece el diligenciamiento y presentación de formularios específicos para la verificación de la Capacidad Residual, algunos de los cuales hacen parte integral del citado anexo.

En consecuencia, se observó que algunos de los documentos aportados no corresponden íntegramente a los formularios previstos para el presente proceso, al contener denominaciones o referencias que identifican formatos distintos. Si bien esta situación no impidió la evaluación de la propuesta, sí afecta la uniformidad, trazabilidad e identificación de la documentación presentada, aspectos que contribuyen a garantizar una verificación objetiva y homogénea de la información suministrada por todos los proponentes. No obstante, se precisa que, respecto del integrante AAINJAA GUAJIRA S.A.S., el formulario denominado "Certificación de la Capacidad Técnica" cumple con los requisitos de presentación, por cuanto no se evidencian inconsistencias en su denominación, referencia ni contenido.

En consecuencia, para dicho integrante la observación se circunscribe únicamente a los formularios "Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia" y "Salvos de Contratos en Ejecución". De igual manera, se evidenció una inconsistencia en el formulario denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta", toda vez que, en el diligenciamiento de la información correspondiente a los datos del firmante, no se registra el nombre o la razón social del proponente, conforme al formato adjunto en el Anexo No. 3 "Financiero y Económico". Se precisa que dicho formulario debe diligenciarse a nombre del proponente y no de manera individual por alguno de los integrantes del consorcio. En el presente caso, se consignó la razón social de uno de los integrantes del consorcio,

situación que no se ajusta a lo requerido; de igual forma, es de aclarar que no resulta válido registrar un NIT de manera individual en este apartado.

NOTA: es de resaltar que, para la acreditación del factor de Experiencia (E), se tomó como base la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual constituye el instrumento mediante el cual se verifica la experiencia de los proponentes para efectos de los procesos de contratación estatal. En consecuencia, se consideró el valor total en pesos colombianos de los contratos inscritos por el proponente en el RUP, correspondientes al segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), verificando para cada uno de ellos el valor total liquidado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLLV) y el porcentaje de participación acreditado, de conformidad con la información consignada en el formulario correspondiente presentada por los oferentes. La verificación se efectuó con fundamento en la información certificada e inscrita en el RUP, por ser este el medio idóneo para acreditar la experiencia del proponente frente a la entidad estatal.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Mediante comunicaciones oficiales No. GS-2026-010573-DIEPO-GRUIN, del 30 de junio de 2026, se hace entrega de la evaluación técnica con su respectiva asignación de puntaje, así:

Nro.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
1	CONSORCIO GRANPRIX	CUMPLE TECNICAMENTE	500
2	CONSORCIO EXPERTOS	NO CUMPLE	0
3	CONSORCIO IPGOR	CUMPLE TÉCNICAMENTE	500
4	CONSORCIO IG2L	CUMPLE TÉCNICAMENTE	500

Mediante comunicaciones oficiales No. GS-2026-006435-ESANA-14.13, del 30 de junio de 2026, se hace entrega de la evaluación jurídica con su respectiva asignación de puntaje, así:

Nro.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
1	CONSORCIO GRANPRIX	CUMPLE TECNICAMENTE	0,25
2	CONSORCIO EXPERTOS	NO CUMPLE	0
3	CONSORCIO IPGOR	CUMPLE TÉCNICAMENTE	0,25
4	CONSORCIO IG2L	CUMPLE TÉCNICAMENTE	0,25

Mediante comunicaciones oficiales No. GS-2026-006460-ESANA-20.1, del 30 de junio de 2026, se hace entrega de la evaluación económica con su respectiva asignación de puntaje, así:

Nro.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
1	CONSORCIO IPGOR	CUMPLE	500
2	CONSORCIO IG2L	CUMPLE	479,23
3	CONSORCIO GRANPRIX	CUMPLE	470,65
4	CONSORCIO EXPERTOS	NO CUMPLE	0

PUNTAJE FINAL					
No	NOMBRE DEL OFERENTE	Jurídico	Técnico	Económico	Total
1	CONSORCIO IPGOR	0,25	500	500	1000,25
2	CONSORCIO IG2L	0,25	500	479,23	979,48
3	CONSORCIO GRANPRIX	0,25	500	470,65	970,9
4	CONSORCIO EXPERTOS	0	0	0	0

De acuerdo a lo anterior, la Escuela de Policía Antonio Nariño;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Obtenido el resultado final de cada una de las evaluaciones y asignación de puntajes, en el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía **PN ESANA SA MC 002-2026** cuyo objeto es la “**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO**”, se procede a **ADJUDICAR** al proveedor **CONSORCIO IPGOR**, conformado por las siguientes empresas, así:

INTEGRANTES	% PARTICIPACIÓN	NIT
IP INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S NIT 901.267.297-5	50%	901.267.297-5
IGOR S.A.S NIT 901.335.615-6	50%	901.335.615-6

Representado legalmente por el señor **LUIS EDUARDO GONZALEZ SOLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.158.185 de Miripí – Boyacá; por obtener mayor puntaje y cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos -financieros, exigidos por la Policía Nacional, en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo mediante publicación en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, y en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo **CPACA**, al oferente favorecido.

ARTÍCULO TERCERO: Los antecedentes, registros, soportes y evidencias documentales producto del ejercicio de evaluación técnica, jurídica y económica - financiera son parte integral de la presente Resolución, por lo tanto, deberán cumplir con la función archivística correspondiente de almacenamiento, custodia y retención, para su verificación posterior por parte de los diferentes entes de control en caso de ser requeridos.

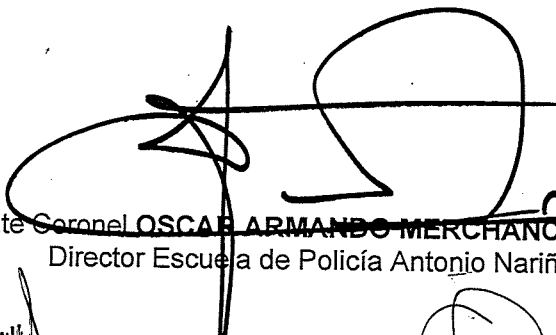
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

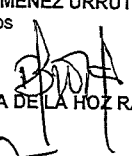
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

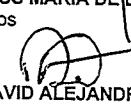
Dada en Soledad, a los tres (03) días del mes de julio de 2026.

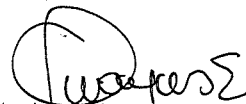
LA POLICÍA NACIONAL,

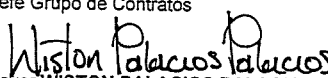

Teniente Coronel **OSCAR ARMANDO MERCHANCAÑO DAZA**
Director Escuela de Policía Antonio Nariño


Elaboró: Subintendente **MARYELIN JIMENEZ URRUTIA**
Responsable Estudios Previos


Revisó: Intendente Jefe **JESUS MARIA DE LA HOZ RACEDO**
Jefe Asuntos Jurídicos


Revisó: Teniente Coronel **DAVID ALEJANDRO TOBÓN LÓPEZ**
Subdirector Escuela (e)


Revisó: Intendente Jefe **ANA MILENA AYUS ESQUIVEL**
Jefe Grupo de Contratos


Revisó: Mayor **WISTON PALACIOS PALACIOS**
Jefe Área Administrativa

Fecha de elaboración: 03/07/2026
Ubicación: disco f/procesos
Ubicación: disco C// misdocumentos procesos2026.

Avenida Circunvalar 45 – 300 Urbanización el parque - Soledad
Teléfonos:
esana.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA